

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. Da. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1er Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés - 2º Teniente de Alcaldesa Ilma. Sra. Da. Nuria Castro Crespo – 3ª Teniente de Alcaldesa

D. Carlos Bolarín Díaz

Da. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

Da. Tamara Barrientos Sierra

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y un minutos se levanta a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos

ACUERDOS:

Nº 01/500/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

Nº 02/501/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO, RELACIONES INSTITUCIONALES

Nº 03/502/2025.- AJ 03/23.- DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 645. RECURSO DE APELACIÓN 952/2024. APELANTE: ASOCIACIÓN DE BAILE JUST DANCE.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.





N° 04/503/2025.- AJ 21/24.- DAR CUENTA DE SENTENCIA N° 299/2025. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 18/2024. DEMANDANTE: DESERT CITY, S.L.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

N° 05/504/2025.- AJ 72/24.- DAR CUENTA DE SENTENCIA N° 368/2025. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 411/2024. DEMANDANTE: D.R.F.F.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO

Nº 06/505/2025.- CON 90/19.- PROPUESTA DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL GABRIEL PEDREGAL "GABY".

Previa deliberación y por unanimidad, constando la conformidad de Asesoría Jurídica y la fiscalización de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Acordar la continuación en la prestación del contrato de "Concesión del servicio de cafetería del complejo municipal de los campos de fútbol Gabriel Pedregal "Gaby", con efectos desde el 6 de noviembre hasta la formalización del nuevo contrato en licitación, con la mercantil IVAN E HIJO ASOCIADOS, S.L. con CIF B-8770277.

Las condiciones económicas y técnicas de la prestación del servicio son las recogidas en el contrato y los pliegos técnico y administrativo suscritos.

SEGUNDO.- Establecer que durante este período, el concesionario deberá seguir abonando la parte proporcional del periodo ampliado del canon establecido en el contrato.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al contratista, Tesorería, Intervención y a Deportes.

Nº 07/506/2025.- CON 118/21.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO PARA LA PRÁCTICA DE RUGBY EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES".

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas, en su calidad de órgano de Contratación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento de resolución anticipada del contrato de referencia, iniciado con fecha 3 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Acordar la incoación de un nuevo procedimiento de resolución del contrato de "Obras de construcción de un complejo deportivo para la práctica de rugby en San Sebastián de los Reyes".

TERCERO.- Acordar la conservación de los actos administrativos que se contemplan en la consideración jurídica quinta del presente documento.





CUARTO.- Otorgue trámite de audiencia a la mercantil denominada CONSTRUCCIONES URRUTIA S.A., por plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, en los que podrá aducir alegaciones que estime convenientes a su derecho, de acuerdo con el apartado 1.a del artículo 109 del Reglamento general de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Otorgue trámite de audiencia a la sociedad avalista del contratista denominada Fidelis Insurance Ireland DAC, por plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, en los que podrá aducir alegaciones que estime convenientes a su derecho, de acuerdo con el apartado 1.a del artículo 109 del Reglamento general de la Ley de Contratos del Sector Público.

Nº 08/507/2025.- CON 88/24.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE ACTIVIDADES LÚDICAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE".

Previa deliberación y como órgano de Contratación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que proceda a modificar el contrato de referencia en los siguientes términos:

Incremento de 197 horas de coordinación debido a la nueva programación dirigida a la población infantil en el nuevo centro de Emilio Aragón "Miliki" con y que asciende a 4.279,29 euros, y un IVA repercutido, tipo aplicable del 10%, que asciende a 427,93 euros y supone un total de 4.707,22 €

SEGUNDO.- Se requiere a la empresa adjudicataria, PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. con C.I.F. número B10369460, para que constituya una fianza complementaria por la modificación de contrato de 213,96 €.

TERCERO.- Requerir al contratista para que, en un plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución, comparezca a la firma del contrato modificado.

Nº 09/508/2025.- CON 88/24.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN INFORME Y POSTERIOR ACUERDO Nº 05/245/2025, ADOPTADO POR ESTA JUNTA DE **GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 20 DE MAYO DE 2025.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Que proceda a rectificar el apartado primero de la propuesta de acuerdo para adjudicar el contrato de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, tal como sigue:

Donde dice:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "Servicio de actividades lúdicas de ocio y tiempo libre, para la población infantil y adolescente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" a la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. con C.I.F. número B10369460 en el techo máximo de gasto de 305.663,48 € y un IVA repercutido de 30.566,35 € con un precio unitario de 21,90 €/hora y un IVA repercutido de 2,19 €/hora, que supone una baja de 10 %, para dos años de contrato.

Debe decir:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "Servicio de actividades lúdicas de ocio y tiempo libre, para la población infantil y adolescente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" a la empresa





PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. con C.I.F. número B10369460 en el techo máximo de gasto de 305.663,48 € y un IVA repercutido de 34.519,09 € (IVA al 10 %, que asciende a 26.972,92 € que corresponde a la contratación de personal y materiales y un IVA del 21% que asciende a 7.546,14 € que corresponde a las contrataciones artísticas) para una duración de dos años de contrato.

SEGUNDO.- Requerir al contratista para que, en un plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución, comparezca a la firma para la rectificación del contrato.

Nº 10/509/2025.- CON 78/25.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "NUEVO CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (PLAN PIR 2022-2026)".

Previa deliberación y por unanimidad, constando la fiscalización de Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "obra de la actuación denominada "nuevo centro municipal de servicios" en San Sebastián de los Reyes" (plan PIR 2022-2026)" a la empresa Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. con C.I.F. número A-19001205, en el precio de 2.210.544,38 € y un IVA repercutido de 464.214,32 €, que supone una baja de 9,63%.

SEGUNDO.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

Nº 11/510/2025.- 2025/DISRE/23.- PROPUESTA DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA: ORDEN DE DEMOLICIÓN C/SOMIEDO 3.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la demolición del cerramiento en retranqueo de ático construido sin título habilitante, debiendo proceder a la restitución de dichos elementos a su situación de origen, en los términos dispuestos en el informe técnico de fecha 7 de agosto del 2023 y 22 de octubre del 2025 concediéndole para ello un plazo de DOS MESES, a partir de la recepción del presente acto.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, con las siguientes indicaciones:

Que en el caso de no cumplir en plazo lo ordenado, será procedente la ejecución forzosa en los términos establecidos en el art. 100 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que en el caso de restablecimiento de obras, la presente Orden no es título habilitante para su ejecución, por lo será necesaria la obtención de licencia urbanística.



Que a los efectos tributarios, deberá proceder a presentar la autoliquidación de la correspondiente Tasa e ICIO, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la presente, siendo la base imponible a considerar el presupuesto de ejecución material. Deberá presentarse, en igual plazo, a contar desde la finalización de las obras, nueva autoliquidación a la vista del coste real y efectivo de la ejecución. A los efectos oportunos, se procede a dar traslado a la Inspección Tributaria municipal.

CONCEJALÍA DE COOPERACIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONES, JUVENTUD E INFANCIA

N° 12/511/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 434 ALBORADA, PARA REGULAR LOS CURSOS DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Asociación Grupo Scout 434 Alborada para regular las condiciones en las que se realizará la fase práctica del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en los programas y actividades de ocio y tiempo libre educativo desarrollados por Asociación Grupo Scout 434 Alborada.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO. Requerir a la entidad Asociación Grupo Scout 434 Alborada, al objeto de que en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la notificación de la presente Resolución, proceda a firmar el correspondiente documento administrativo.

CUARTO. Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP).

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

Nº 13/512/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (2025-2029).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración entre Entidades Locales Españolas para el desarrollo del proyecto de promoción de los derechos de la Infancia y la adolescencia (2025-2029): Alcalá de Henares, Alcázar de San Juan, Alcorcón, Collado Villalba, Coslada, Daganzo de Arriba, Daimiel, Fuenlabrada, Getafe, Humanes de Madrid, Leganés, Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, Móstoles, Rivas-Vaciamadrid, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos y Ugena.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.





TERCERO. Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP).

Nº 14/513/2025.- PROPUESTA DE CANTIDADES A SUBVENCIONAR PARA LA ASOCIACIÓN COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL BLAS DE OTERO, TRAS LA VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA ANUAL **DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES 2025.**

Examinada la propuesta, elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Participación Ciudadana y visto el Informe de fiscalización, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las cantidades a subvencionar una vez realizada nueva valoración técnica, según lo especificado, sobre las alegaciones presentadas por ambas asociaciones, en aplicación de las bases generales de la convocatoria de subvenciones para asociaciones 2025 aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el 18 de marzo de 2025.

SEGUNDO.-Con un gasto final de 2224,30.-€, imputada a la partida presupuestaria 007 9240Y 48909 Transferencias a Asociaciones y según tabla de importes a subvencionar.

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Asociación Comisión de la Verdad de S. S. Reyes	G88219431	868,89 €.
Asociación Centro Cultural Blas de Otero	G80989049	1.355,41 €.
Importe total		2224,30 €.

CONCEJALÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA, CULTURA, INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLOGÍCA, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Nº 15/514/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PAGO DEL XXXVI PREMIO INTERNACIONAL DEL POESÍA JOSÉ HIERRO.

Examinada la propuesta, elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Cultura y visto el Informe de fiscalización, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el pago que asciende a la cantidad de 9.000€ (nueve mil euros) a Da. Regina María Salcedo Irurzun por la obra titulada "PUNTO TRIPLE DEL AGUA", como ganadora del XXXVI Premio Internacional de Poesía José Hierro.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Da. Regina María Salcedo Irurzun a los efectos oportunos.





CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO

Nº 16/515/2025.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT, EN LO RELATIVO AL PUESTO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA Y ADSCRIPCIÓN A ARTES ESCÉNICAS. (COD. 01750).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en el siguiente sentido:

SITUACIÓN ACTUAL

ADSCRIPCIÓN	CODI GO	PUESTO	PUE_SI NG	ESCAL A	NIVEL CD	COMP. ESP.	JORNA DA	PROVISI ÓN	GRUP O	TITULACIÓN	OBSERVACI ONES
Reposición	01750	TECNICO ESPECIALISTA MULTIMEDIA	N	AE	20	15.076, 46		С	C1	Bachiller Superior	

NUEVA SITUACIÓN

ADSCRIPCIÓN	CODI GO	PUESTO	PUE_SI NG	ESCAL A	NIVEL CD	COMP. ESP.	JORNA DA	PROVISI ÓN	GRUP O	TITULACIÓN	OBSERVACI ONES
Artes Escénicas	01750	TECNICO/A ESPECIALISTA ILUMINACIÓN Y SONIDO	N	AE	20	20.485, 41	Especial Cultura	С	C1	Técnico Superior familia profesional Imagen y Sonido	24hrs. L-D

Segundo. - Ordenar su publicación para general conocimiento.

Nº 17/516/2025.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT, MEDIANTE LA ADSCRIPCIÓN DIVERSOS PUESTOS DE CONTRATACIÓN A LA SECCIÓN DE INSTALACIONES. (COD. 30161, 30174, 30175, 30176 Y 30177).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en el siguiente sentido:

-Modificar la adscripción de los siguientes puestos y en su caso ocupantes, en el sentido que se señala:

SITUACIÓN ACTUAL

ADSCRIPCIÓN	CODIGO	PUESTO	PUE_SI NG	ESCA LA	NIVEL CD	COMP. ESP	JORNA DA	PROVISI ÓN	GRU PO	TITULACIÓN
Sección de Contratación electrónica y Compras	30161	Gestor de Flotas	N	AE	18	13.934, 62		С	C1	Bachiller Superior
Sección de Contratación electrónica y Compras	30174	Oficial Mantenimiento Parque Móvil	N	AE	14	15.734, 32		С	C2	Graduado Escolar/FP I
Sección de Contratación electrónica y Compras	30175	Oficial Mantenimiento Recursos y Logística	N	AE	14	15.734, 32		С	C2	Graduado Escolar/FP I
Sección de Contratación electrónica y Compras	30176	Oficial Mantenimiento Recursos y Logística	N	AE	14	15.734, 32		С	C2	Graduado Escolar/FP I
Sección de Contratación electrónica y Compras	30177	Oficial Mantenimiento Recursos y Logística	N	AE	14	15.734, 32		С	C2	Graduado Escolar/FP I



NUEVA SITUACIÓN

ADSCRIPCIÓN	CODIGO	PUESTO	PUE_SI	ESCA	NIVEL	COMP.	JORNA	PROVISI	GRU	TITULACIÓN
			NG	LA	CD	ESP	DA	ÓN	PO	
Sección de Instalaciones	30161	Gestor/a de Flotas	N	AE	18	13.934,		С	C1	Bachiller
						62				Superior
Sección de Instalaciones	30174	Oficial Mantenimiento	N	AE	14	15.734,		С	C2	Graduado
		Parque Móvil				32				Escolar/FP I
Sección de Instalaciones	30175	Oficial Mantenimiento	N	AE	14	15.734,		С	C2	Graduado
		Recursos y Logística				32				Escolar/FP I
Sección de Instalaciones	30176	Oficial Mantenimiento	N	AE	14	15.734,		С	C2	Graduado
		Recursos y Logística				32				Escolar/FP I
Sección de Instalaciones	30177	Oficial Mantenimiento	N	AE	14	15.734,		С	C2	Graduado
		Recursos y Logística				32				Escolar/FP I

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

Nº 18/517/2025.- PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE JEFATURA DE SERVICIO Y POSTERIOR ADSCRIPCIÓN A LA SECCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS. (COD. 00786).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en el siguiente sentido:

- Modificar la denominación de la Jefatura de Servicio de Cultura, resultando en el siguiente sentido y manteniéndose en lo restante:

CODI GO	PUESTO	PUE_SI NG	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESP	JORNA DA	PROVISI ÓN	GRU PO	TITULACIÓ N
00786	Jefatura de Servicio de Artes Escénicas	N	AG / AE	28	37.381,40	Tot.Dis p.	LD	A1	Título Superior

- Adscribir el puesto indicado a la Sección de Artes Escénicas, quedando ésta y los puestos que la integran bajo su directa dependencia orgánica y funcional.

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Nº 19/518/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFUERZO DEL FIRME EN CALLES Y VIALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (2025)".

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas, en su calidad de órgano de Contratación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

Aprobar por la Junta de Gobierno Local el "Modificado del Proyecto de obras de refuerzo del firme en calles y viales de San Sebastián de los Reyes (2025)" con carácter previo a la modificación del contrato de obra CON 57/25.





Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno



